

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

2651 *Anuncio de la Notaría de Vilanova del Camí sobre subasta notarial de procedimiento extrajudicial.*

Yo, Fernando J. de Yllescas Muñoz, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Vilanova del Camí,

Hago saber: Que ante mí y a instancia de la entidad "Banco español de Crédito, S.A.", se tramita procedimiento de venta extrajudicial de la finca hipotecada que más adelante se describe en el que, tras haber cumplido los trámites y requisitos previos exigidos, se anuncia la celebración de la única subasta que se llevará bajo las siguientes condiciones:

1. De conformidad con el artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y dado que la finca que se subasta es la vivienda habitual del deudor solo tendrá lugar una única subasta.

2. Lugar.- Dicha subasta se celebrará en el local de mi Notaría, sito Vilanova del Camí, calle Mossen Amadeo Amenós, número 2 (bajos).

3. Día y hora.- 28 de febrero de 2013 a las 12 horas del medio día.

4. Tipo.- la finca será subastada por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a doscientos mil euros (200.000,00 €).

5. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta de la finca, deberán consignar previamente, en la Notaría, mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo de la única subasta.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el depósito previo, hasta el momento de la subasta.

6. Documentación y advertencias.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad propias de este procedimiento pueden consultarse en el local de la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

8. Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio regulada por el artículo 236 apartado f del Reglamento Hipotecario, notificándosele el día, hora y lugar fijado para la subasta, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio para suplirla y tener por cumplida, de forma efectiva, dicha comunicación.

Este anuncio quedará publicado en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona" y en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de El Bruc y del Registro de la Propiedad competente.

9. Finca a subastar.- Finca urbana en la ciudad de El Bruc.

Vivienda unifamiliar, en la calle El Bruc, número 84, en el término municipal de El Bruc, antes parcela número 84, manzana K, de la Urbanización Montserrat Park, integrante de la parcela D. está compuesta de una sola planta, con varias dependencias y servicios, de superficie construida aproximada treinta y nueve metros cuadrados. Ocupa por lo tanto la edificación treinta y nueve metros cuadrados de los del solar, estando el resto no edificado destinado a jardín. La total parcela tiene una superficie de cuatrocientos metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 83; al este, con parcela 7; al oeste, con parcela segregada de esta finca; al sur, con pasaje sin nombre, prolongación de la calle Bruc.

Esta finca es el resto a que ha quedado reducida después de practicada una segregación e inscripción de un exceso de cabida.

Vilanova del Camí, 3 de enero de 2013.- El Notario, Fernando J. de Yllescas Muñoz.

ID: A130000821-1